



[2216] 24/03/2011  
CDH/MACC

N° int.: N-2590457

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
21 SEP 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICION DE  
INGRESO AL PAIS DE EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°24690

SANTIAGO, 11 ABRIL 2011

VISTOS: estos antecedentes,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°3501 DEL 01.12.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Enriqueta VADILLO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, por delito de contrabando; b) La solicitud de reconsideración presentada en la Intendencia de Arica y Parinacota, con fecha 31 de enero de 2011, acreditando el pago de la multa impuesta por el Tribunal Aduanero de Arica, Causa Penal N°402/1998; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra otros antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°3501 DEL 01.12.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Enriqueta VADILLO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, Pasaporte N°2534586.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION  
SUBROGANTE

